Pereira, 27 de enero de 2022.

Doctor (a)
LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ
Direct Administ Talento Humano Del Sector

SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, celebrado con ALEXANDER SALDARRIAGA GALVIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088310608, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es Prestar servicio de apoyo a la gestión que permita garantizar la realización de actividades generales y operacionales requeridas para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educativos Oficiales del municipio de Pereira. por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($11.214.000,00)** y por un término de **OCHO (08) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para

ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretario De Despacho
02459613102946-1927300-004466389



LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ
Supervisor - C.C. No. 60255955
02459613155156-1927300-004466806

El presente documento se notifica personalmente a **LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 27-ENE-2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Melissa Quintero Rodriguez / CONTRATISTA

/